Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Hacienda Subsecretaría de Transito y Transporte

**NOTIFICACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO POR SANCIONES A LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO POR CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y POR OTRAS INFRACCIONES - DEL AÑO 2022**

**LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL**

De conformidad a lo dispuesto por ley 1066 de 2006, su decreto reglamentario número 4473 de diciembre 15 del 2006, ley 769 del 2002, modificado por la ley 1383 del 2010, articulo 568 del estatuto Tributario Nacional, modificado por artículo 58 del Decreto Ley 019 del 10 de enero del 2012, demás normas concordantes y reglamentarias, con uso de las facultades legales conferidas por la Ley y la Constitución Nacional de Colombia, dentro del proceso administrativo ejecutivo de Cobro coactivo y dando cumplimiento en lo que se refiere a notificaciones y no siendo posible establecer la dirección del contraventor por medio de verificación directa, o habiéndose establecido con respecto a ella, su no existencia (NE), el cerrado definitivo (CE), el cambio de domicilio (CD), una dirección incompleta (DI), el destinatario desconocido (DD), el rehusar recibir (RH), no reporte (NO); reporte errado (RE), y similares, se permite notificar el mandamiento ejecutivo de pago en virtud a los actos administrativos sancionatorios por la comisión de infracciones de tránsito de las siguientes personas:

| N° | COMPARENDO | FECHA COM | RESOLUCION SANCION | FECHA RES SANCION | CÉDULA INFRACTOR | TIPO_DOC | NOMBRES Y APELLIDOS | CODIGO INFRACCIÓN | VALOR | AUTO DE AVOCO | RESOLUCION MANDAMIENTO DE PAGO | FECHA MANDAMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 99999999000004873 | 1/1/2022 | 0341-2023 | 15/5/2023 | 1085927925 | Cédula | CLAUDIA JIMENA BENAVIDES ARCINIEGAS | F | 5,261,382 | 3813 | 0660-2024 | 30/12/2024 |
| 2 | 99999999000004874 | 13/3/2022 | 0447-2023 | 11/7/2023 | 1085310511 | Cédula | VICENTE DAVID IBARRA CADENA | F | 11,242,800 | 3814 | 0661-2024 | 30/12/2024 |
| 3 | 99999999000004874 | 13/3/2022 | 0572-2023 | 15/8/2023 | 98379491 | Cédula | WILSON OLIVER ACHICANOY SAPUYES | F | 11,242,764 | 3815 | 0662-2024 | 30/12/2024 |

Se Comunica al Sr(a) relacionado(a) en el presente acto, que dispone de los 15 días siguientes a partir de la presente notificación para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales, tal como lo dispone el artículo 831 E.T.N., término que una vez vencido y no propuestas las excepciones o el pago, el funcionario respectivo ordenará la continuación del proceso administrativo ejecutivo coactivo, investigación de bienes, implementación de medidas cautelares, embargos y secuestro de bienes, y las demás acciones que prevé la ley para lograr el cumplimiento del pago. - Si con respecto a la obligación en cita, Usted ya tiene cancelada la obligación, realizado acuerdo de pago encontrándose al día, o tiene acto administrativo que lo exime de dicho deber**,** POR FAVOR OMITA EL PRESENTE COMUNICADO, y solicite la terminación del proceso.

Para el pago; información o recepción de documentos dirigirse a la Calle 19 No 27-51 – primer piso Edificio Sabadell, oficina de la Subsecretaria de tránsito y transporte departamental, al correo electrónico, transito@narino.gov.co **.**

*Dada la presente en el mes de enero del año 2025*

**WILSON RICHAR BUCHELI ORDOÑEZ**
Subsecretario de Tránsito y Transporte del Departamento de Nariño

Proyectó: Aura María Chaves Coral
Contratista - STTDN